



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y económico la decisión tomada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), de instalar una oficina de atención a los beneficiarios de los Programas que dependen de ese organismo, en la localidad de Ingeniero Jacobacci, que tendrá como finalidad la atención de los beneficiarios de la Línea Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 217/2010